



14 de mayo de 2026
Circular VAS-19-2026

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Estimadas señoras y estimados señores:

En el marco del paro activo declarado en la Resolución de Rectoría R-298-2026, la Vicerrectoría de Acción Social reafirma su compromiso con el fortalecimiento del vínculo universidad-sociedad y, en consecuencia, avala y promueve el desarrollo de espacios de información, análisis, diálogo y reflexión conjunta con las comunidades, organizaciones y poblaciones con las que se articulan los programas, proyectos y actividades de acción social, en aras de propiciar una comprensión crítica e informada de los desafíos que enfrenta la educación superior pública y de sus implicaciones para el desarrollo nacional y el bienestar colectivo.

En esta coyuntura de carácter excepcional y de interés institucional, y en concordancia con los principios orientadores de la acción social como actividad sustantiva universitaria, esta vicerrectoría insta a las personas responsables a establecer un intercambio respetuoso y horizontal de conocimientos y experiencias a partir de los diversos contextos sociales, económicos, culturales de los territorios.

Dado lo anterior, en atención a los Considerandos cuarto, quinto y sétimo, así como los Por tanto tercero, cuarto, sexto inciso c), sétimo y octavo de la Resolución R-298-2026, se establecen las siguientes medidas para atender esta situación extraordinaria:

1. Los programas y proyectos de acción social vigentes podrán inscribir actividades específicas para realizar acciones en el marco del paro activo, mediante el formulario de Inscripción de actividades disponible en el sistema Bitè. Estas actividades podrán solicitar presupuesto operativo y régimen becario para atenderlas. Una vez que el formulario esté para aprobación de la vicerrectoría, se priorizará su revisión en un plazo máximo de dos días





hábiles. Asimismo, para facilitar este proceso, la VAS propondrá una caja de herramientas metodológicas como recurso académico orientador.

2. Los proyectos de acción social vigentes también podrán realizar acciones en el marco de su dinámica ordinaria. Esta vicerrectoría avala realizar los ajustes necesarios sobre las actividades o metodología propuestas en la formulación original, siempre que estos cambios se evidencien en el informe de labores correspondiente.

Para desarrollar estas acciones, es posible realizar una solicitud de presupuesto por ajuste según lo indicado en el punto 4 de la Circular VAS-2-2026 mediante el envío de un correo electrónico a la dirección digital.vas@ucr.ac.cr con la información del proyecto y la solicitud expresa.

Si tras ejecutar el presupuesto asignado de forma ordinaria se requiere presupuesto adicional, se podrá remitir a esta vicerrectoría un oficio por parte de la dirección de la unidad operativa con la siguiente información:

- Nombre del proyecto.
- Detalle por objeto de gasto, monto y justificación.
- Aprobación de la Comisión de Acción Social u órgano análogo.

La vicerrectoría priorizará la respuesta de estas solicitudes en un plazo máximo de dos días hábiles.

3. Adicionalmente, se suspende temporalmente la medida de ejecución mínima del 50% de presupuesto establecida en la Circular VAS-2-2026 hasta próximo aviso, sin demeritar el seguimiento que esta vicerrectoría pueda realizar para facilitar su ejecución.
4. En caso de ser necesario, las unidades operativas que se sumen a estas medidas podrán solicitar una ampliación de plazo para presentación y entrega de los informes de labores anuales o finales.

Estas disposiciones se suman a lo dispuesto por la Rectoría en aras de fortalecer la acción social universitaria, así como la coordinación institucional frente a la amenaza del desfinanciamiento de la educación superior pública.



Circular VAS-19-2026
Página 3

Finalmente, el personal de esta vicerrectoría se pone a disposición de la comunidad universitaria, mediante la escucha activa y el diálogo constructivo, para el mejoramiento de los procesos administrativos en la actual coyuntura.

Saludos cordiales,

UCR Firmado
digitalmente

Dra. Annette Calvo Shadid
Vicerrectora

Algb.

C. Archivo